



SELLO Q. VARTO, VINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

Decreto de Elección

En la M. N. S. M. L. Villa de Calapallana govierna  
día del mes de Enero, año de la Encarnación de n. s. e.  
non Tercero Chusco, mil setecientos ochenta y seis: Eran  
de Juntas en el Cabildo reunido para celebrar esta  
Villa sus Ayuntamiento por el notario que oviera  
de su Sala Capitulax. los señores D. Fr. Fr. Salinas To-  
rreano, Alcaide mayor, Residente perpetuo de suyo, y  
Presidente de la Real Audiencia por ausencia del Sr. D.  
Alcaide mayor propietario que lo es, don Sr. D. Juan  
Torreano Torreano Alcaide mayor, y Alcaide perpetuo: D.  
F. Fr. Juan Faray, D. Diego Juan Faray, y D. An-  
tonio Torreano Torreano, todos Residentes propie-  
tarios, Consejo, Juro, y Representantes: aguna concurran  
el Sr. D. Fr. Fr. Antonio de suyo. Convalen, por  
haver manifestado el Sr. D. Juan Faray hallarse en  
Cama: Conquistados en virtud de Real cédula con d. n. s.  
y toque de la Campana del Peloto, como se acostum-  
bra: para tratar, y conferir las cosas combenien-  
tes al bien, y utilidad de ambos Reynos, y de  
esta Real Audiencia: y para practicar las Elecciones  
y Juras que para el presente año tiene en su esta-  
villa, a consecuencia de las Reales cédulas de su Magestad  
por el Sr. D. Juan de Ovando, que previene  
que en principio de cada un año se elevará  
previene también el Sr. D. Juan de Ovando  
de su Magestad de una Real cédula que avisa de  
aprovecharse para este año: Apertúrese en la fon-